

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnología Ambiental por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	<i>Universidad de Huelva</i> <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Experimentales (HUELVA) <i>Universidad Internacional de Andalucía</i> <ul style="list-style-type: none">• Oficina de Estudios de Posgrado (SEVILLA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Huelva Universidad Internacional de Andalucía
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Aunque se ha aceptado la modificación propuesta sobre eliminación de la Universidad de Cádiz como universidad participante del título conjunto. No obstante, este informe favorable está supeditado a que el máster adapte el plan de estudio a lo establecido en el RD 861/2010 que modifica el RD 1393/2007. Por tanto, atendiendo a la naturaleza de los cambios que deben realizarse, el título debe someterse a un nuevo proceso de verificación de forma que el plan de estudios propuesto cumpla con la legislación vigente.

Para la presentación de esta solicitud se debe tener en cuenta las directrices indicadas en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales de la Agencia Andaluza del Conocimiento.



La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Sevilla, a 24/05/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente